

ACTA N° 8: En la ciudad de Santa Fe, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reunió en Acuerdo Ordinario la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, presidida por su titular Dr. RAFAEL FRANCISCO GUTIÉRREZ, e integrada por los señores Ministros, Dres. DANIEL ANÍBAL ERBETTA, ROBERTO HÉCTOR FALISTOCCO, MARÍA ANGÉLICA GASTALDI, MARIO LUIS NETRI y EDUARDO GUILLERMO SPULER, y con la asistencia del señor Procurador General, Dr. JORGE ALBERTO BARRAGUIRRE, a fin de considerar lo siguiente:-

IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EFECTIVA EN LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO CIVILES Y COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. VISTO Y CONSIDERANDO: Que esta Corte Suprema de Justicia celebró un Convenio de Asistencia y Cooperación Técnica Recíproca entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe el pasado 29.11.2017. Que dicho instrumento, ratificado por Acta Acuerdo Nro. 48 Punto 1, del 5.12.2017, tiene como eje primario avanzar en la implementación de la oralidad efectiva para los procesos de conocimiento civiles y comerciales, con la finalidad de reducir los plazos totales de duración del juicio. Que, para lograr tal cometido, se propone el control efectivo del período de prueba, aumentando la calidad de las decisiones jurisdiccionales a raíz de la intermediación del magistrado y la concentración de la prueba en audiencias orales. Que, en dicho marco, se dispuso que el 12 de marzo del 2018 comenzara a aplicarse esta nueva modalidad procesal en los Juzgados de Primera Instancia de Distrito y de Circuito de los Distritos Judiciales Nro. 1 y 2. Que, en lo que aquí interesa, ha de señalarse que la fecha de puesta en funcionamiento referida ha de ser reprogramada. Ello así, dado la necesidad de proveer y preparar acabadamente los distintos recursos humanos y materiales adecuados para que esta experiencia piloto cumpla con los objetivos propuestos, y sirva como base para la futura implementación del nuevo Código Procesal Civil y Comercial que se está gestando para la justicia santafecina. En esta línea de pensamiento, esta Corte ha realizado un taller para magistrados del fuero, llevado a cabo el 28 y 29 de noviembre del 2017 en la ciudad de Rosario, donde representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación explicaron las bondades del nuevo sistema y delinearon junto con los asistentes al evento, un Protocolo de Actuación para su aplicación. En similar sintonía, desde la Secretaría de Gobierno, y a través del Área de Auditoría y Gestión y la Secretaría de Informática, se realizaron las adecuaciones y parametrizaciones pertinentes de los sistemas estadísticos, de gestión y de software para dar debido soporte a la implementación del sistema oral; hecho que permitió solicitar formalmente al señor titular de la Cartera de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el apoyo financiero comprometido para la ocasión. Asimismo, el pasado 6 y 7 de marzo del corriente, y a través del Centro de Capacitación Judicial, se realizaron nuevos talleres en las ciudades de Rosario y Santa Fe, replicando la referida experiencia llevada a cabo el año pasado, pero en esta oportunidad ampliando la convocatoria a Magistrados, Secretarios y Prosecretarios de los órganos con competencia en la materia involucrada. Por su parte, esta Corte mantuvo reuniones informativas con la presidencia del Colegio de Abogados de la ciudad de Rosario y con su par de la ciudad de Santa Fe, los días 21 de febrero y 13 de marzo respectivamente, donde se interiorizó a los representantes de dichas entidades acerca del nuevo proyecto en ciernes, y permitió abordar los acuerdos necesarios para que todos los involucrados en este proceso de cambio, converjan sus voluntades en un mismo horizonte común. Finalmente, ha de resaltarse que en el mismo espíritu de diálogo y consenso que desde siempre ha caracterizado a este Alto Cuerpo, se concertaron encuentros con los

Presidentes de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario y Santa Fe; y con los Magistrados del fuero Civil y Comercial de ambos distritos, los pasados días 6 y 7 del corriente, en donde se instaló un enriquecedor intercambio que reveló el decidido interés de los operadores del servicio judicial en la implementación de esta nueva experiencia. Todo lo hasta aquí expuesto, demuestra en los hechos la firme decisión adoptada por esta Corte de realizar todos los esfuerzos necesarios, no sólo para plasmar con éxito la implementación de la prueba piloto de la oralidad efectiva en los procesos civiles, sino también para darle continuidad en el tiempo y hacerla extensiva a todos los juzgados de la provincia competentes en la materia; hecho del cual también dependerá, el debido acompañamiento por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y del Gobierno Provincial en este programa. Por todo ello, y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Disponer que la puesta en marcha de la prueba piloto de la Oralidad Efectiva en los procesos de conocimiento civiles y comerciales de la Provincia de Santa Fe, en los Juzgados de Primera Instancia de Distrito y de Circuito de los Distritos Judiciales Nro. 1 y 2, que la Secretaría de Gobierno oportunamente fije mediante resolución fundada, sea a partir del 9 de abril de 2018 y en relación a las causas que se inicien a partir de dicha fecha.-----